

Localidad	Arrendatario o Apoderado	Importe anual	Localidad	Arrendatario o Apoderado	Importe anual
Ciudad Real	La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros	18.000,—	Jaca	Patrocinio Abad Rebollo	2.400,—
Córdoba	Antonio García-Pantaleón Canis	54.000,—	León	Enrique Diez Moro	22.200,—
Coruña (La)	José Calvero Souto	12.000,—	Lugo	Tomás Belón Díaz	7.594,27
Cuenca	José Domínguez de la Cuesta	10.200,—	Málaga	Luis Fernández de Villavicencio y Crocke	5.934,04
Gerona	Angeles Suárez Infiesta	10.200,—	Murcia	Santiago Tortosa Martínez	12.816,—
Gijón	José María Alvarez Fernández y Lorenzo Díez Nava	60.000,—	Oviedo	Herederos Luis Melero	5.248,36
Granada	José Pérez de la Blanca	24.000,—	Palencia	Fortunato Suazo Castañeda	18.000,—
Guadalajara	Felipe Solano Antelo	21.600,—	Palma de Mallorca	Jefe de Oficina de Información	9.379,74
Guipúzcoa	S. A. para fabricación en España de neumáticos Michelin	5.618,40	Pamplona	Tomasa Razquín Ijurjo	4.553,33
Huelva	La Unión y El Fénix Español	28.462,12	Pontevedra	Benito Marval Corbal	7.781,07
Huesca	Paulino Usón Sese	4.992,60	Ronda	Isabel Cruz Rodríguez	1.800,—
Jaén	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba	43.200,—	San Lorenzo del Escorial	Armando de las Alas Pumariño y González	7.500,—
Jerez	Manuel Barea Rodríguez	16.800,—	San Sebastián	Concepción Zuazola Urdenzarín	72.000,—
León	Santiago Pérez Martínez	15.600,—	Santiago	María Teresa Espinosa Arias	5.439,40
Lérida	Juan Agelet Rosich y Francisco García Font	17.880,—	Segovia	Francisco, Dominga, Victoria y Paula García Olmos	3.000,—
Logroño	Estanislao López Romero	31.800,—	Sitges	Magín Casanovas Montané	2.200,—
Lugo	José Sanjurjo Alonso	5.512,08	Tarragona	Juan Prast Bonet	3.542,92
Málaga	José Mata Pérez	42.000,—	Tenerife	Cabildo Insular	15.579,60
Murcia	Compañía Adriática de Seguros	27.085,20	Valladolid	Sucursal Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca en Valladolid	31.741,50
Navarra	Leoncio Muruzábal Sagues	3.480,—	Vigo	Pagador Habilitado de la D. G. T.	3.120,—
Orense	Cesáreo, Manuel y Camilo Pacios Pacios	36.000,—	Zamora	Inés de la Iglesia Sánchez	5.224,80
Oviedo	Cristamol, S. A.	542.413,20	<i>Dirección General de Radiodifusión</i>		
Palencia	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia	57.600,—	Barcelona	Fincas y Valores, S. A.	450.000,—
Las Palmas	Francisco A Reina Pérez	12.055,45	Coruña (La)	Juvencio Alonso Alonso	4.954,96
Pontevedra	Valentín Muñinos García	13.800,—	Coruña (La)	Manuela Benigna y Rosario Alonso	4.954,96
Santiago	Metropol, S. A.	8.400,—	Huelva	Pedro Pelayo Sánchez	18.000,—
Segovia	Luis Sánchez Ramos	9.600,—	Madrid	Rafael Figueroa Bermejillo	33.333,30
Sevilla	Previsión Española Cía. Comercio Industria, Agricultura, Entidades Reunidas, Compañía Anónima de Seguros Generales	267.548,—	Madrid	César Prieto de Castro	80.926,95
Soria	José Mozas del Campo	27.000,—	Madrid	Fernando Núñez Robles y Galiano	138.045,—
Tarragona	Víctor R. Merelo de Barberá	8.112,—	Madrid	Manuela Calvo Carles	54.000,—
Tenerife	Jesús Ramos González	20.000,—	Madrid	Juan Liceaga Arin	35.472,36
Tenerife	(Almacén). José Gutiérrez Expósito	18.000,—	Madrid	Instituto Nacional de Previsión	721.412,92
Toledo	Faustino Valentín Díaz Aguilar	19.044,—	Sevilla	Isabel María Moscoso	50.785,40
Valencia	Desamparados Sanchiz Guillén	11.925,85	Sevilla	Excmo. Ayuntamiento	6.000,—
Valladolid	Pedro García Lobato	103.000,—	Valencia	José Fuenmayor Champín	96.000,—
Vigo	Carlos Domínguez Sierra	39.000,—	Valencia	Eugenio Liuch Puchades	8.700,—
Vigo	Carlos Domínguez Sierra	39.000,—			
Vigo	Juana Martínez Carrero (1)	399,34			
Zamora	Cámara Oficial Propiedad Urbana	11.120,54			
Zaragoza	Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	8.169,48			
<i>Dirección General de Turismo</i>					
Algeciras	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	2.142,—			
Algeciras	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	1.104,—			
Alicante	Enrique Carbonell Sempere	4.859,60			
Almería	Efrén Martínez Ortiz	2.384,28			
Avila	José Tomé Bustillo	1.200,—			
Badajoz	María Soledad y Matilde González Fernández de la Fuente	8.422,08			
Barcelona	Teodoro Vicente Serra	13.841,04			
Behobia	Juan Urtizberra Lecuona	5.431,80			
Bilbao	Delegación Provincial Sindical de Vizcaya	12.000,—			
Burgos	Excmo. Ayuntamiento	12.000,—			
Cáceres	José Bernal Sánchez	6.000,—			
Cádiz	María del Carmen Siloniz Lobatón	5.512,08			
Cádiz (Muelle)	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	1.200,—			
Canfranc	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	799,—			
Ceuta	Excmo. Ayuntamiento	3.150,—			
Córdoba	Joaquín Carbonell Trigo-Figueroa	13.033,60			
Cuenca	Josefa y Emilio López Drake	1.080,—			
Fuentes de Oñoro	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	235,—			
Gerona	Vicente Fisas Comella	9.000,—			
Ibiza	Juan Mari Reines	13.200,—			
Irún	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	400,—			
Huesca	Ovidio Rín Martín	42.000,—			

La cantidad señalada al margen con (1) en la relación de perceptores de alquileres se ha de abonar a los mismos de una sola vez, por corresponder a la renta del mes de enero del presente año y haber sido resuelto el respectivo contrato de arrendamiento con efectos a partir del 1 de febrero de 1961.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas y Ordenador Central de Pagos por Obligaciones Civiles del Estado.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de enero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Guipúzcoa.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Luis Merino Herrero en nombre y representación de la RENFE, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guipúzcoa de fecha 12 de septiembre de 1958, fijando el justiprecio de

unos terrenos, sitios en termino municipal de Villairanca de Oria, para la construcción de viviendas de renta limitada, se ha dictado, con fecha 26 de noviembre de 1960, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Guipúzcoa, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Merino, en representación de la RENFE, debemos anular y anulamos todo lo actuado en el expediente administrativo, origen del recurso, con reposición del mismo al estado de notificación inicial de su apertura, con el fin de que dicho expediente se entienda y sustancie con persona debidamente legitimada, para ser parte en el mismo, y todo ello sin hacer especial mención de costas.

Notifíquese esta Resolución a las partes y firme que sea, devuélvase a su procedencia el expediente administrativo con testimonio literal de la misma, para su ejecución, insertándose igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia su encabezamiento y parte dispositiva.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, además, se unirá certificación literal a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contenciosa-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas tipo social y urbanización, en Biar (Alicante).**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las «Obras de construcción de cincuenta viviendas tipo social y urbanización en Biar (Alicante)» acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Ibáñez Baldo, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones doscientas cuarenta y ocho mil doscientas treinta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (3.248.235,67 pesetas) y la fianza provisional, a cincuenta y tres mil setecientos veintitrés pesetas con cincuenta y cinco céntimos (53.723,55 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Alicante o en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta décimoquinta, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Alicante (Secretaría Técnica de la Obra del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—483.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de alumbrado en la Feria Internacional del Campo de Madrid.**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de alumbrado en la Feria Internacional del Campo de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas dieciséis mil ochocientas trece pesetas con veintiocho céntimos (316.813,28 pesetas), importando la fianza provisional seis mil trescientas treinta y seis pesetas con treinta céntimos (6.336,30 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en el citado Comisariado a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entendería prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Jefe nacional, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—503.

**RESOLUCION de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso» por la que se convoca concurso público para la explotación del servicio de restaurante del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.**

Por el presente anuncio se convoca concurso-público para la explotación del servicio del restaurante del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los Pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional sito en el paseo del Prado, número 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las ofertas como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario nacional, Federico Olivencia Amor.—432.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de sepulturas y nichos en el cementerio de Vista Alegre.**

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de sepulturas y nichos en el cementerio de Vista Alegre.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 1.723.920 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de seis meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.